

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio denominado **“MIRAMAR (LA COMETA – LA HAMACA)”**, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 080-152741 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 47001000400060010000, Área registral 25 Has, área catastral 14 Has + 8130 mts², Área georreferenciada 18 Ha + 6341 mts², ubicado en la vereda Miramar, corregimiento de Guachaca, en el municipio de Santa Marta, departamento del Magdalena, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2021-00012-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha trece (13) de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

A continuación los datos de individualización del predio:

Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	080-152741
Área registral	25 has
Número predial	47001000400060010000
Área catastral	14 has + 8130 mt 2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	18 has + 6341 mt2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

Coordenadas

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
197868	11° 14' 8,030" N	73° 54' 38,223" W	1734295,758	1018224,449
197867	11° 13' 57,568" N	73° 54' 38,448" W	1733974,291	1018217,783
197868AUX	11° 14' 6,369" N	73° 54' 32,816" W	1734244,826	1018388,491
197884	11° 13' 53,852" N	73° 54' 14,811" W	1733860,518	1018934,857
197885	11° 14' 0,827" N	73° 54' 15,287" W	1734074,831	1018920,305
197885AUX	11° 14' 3,415" N	73° 54' 24,051" W	1734154,206	1018654,398
197884AUX	11° 13' 56,183" N	73° 54' 25,669" W	1733931,955	1018605,450

PUBLICACIÓN

Linderos

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 197868 en línea quebrada , en dirección suroriente pasando por los puntos 197868 AUX, 197885 AUX hasta llegar al punto 197885 a una distancia de 730.36 mts colindando con el predio del cual no se tiene información - sin cerca.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 197885 en línea recta en dirección suroriente una distancia de 214,81mts, hasta llegar al punto 197884 colindando con el predio del cual no se tiene información - sin cerca
SUR:	Partiendo desde el punto 197884 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 197884 AUX, hasta llegar al punto 197867 una distancia de 732.15 mts colindando con el predio del cual no se tiene información - sin cerca
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 197867 en línea recta en dirección norte , en una distancia 321,54 mts hasta llegar al punto 197867 colindando con el predio del cual no se tiene información - sin cerca .

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria